



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 424, Serie A

VII Legislatura

Año 2007

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. FRANCISCA MEDINA TEVA

Sesión celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000009, de Farmacia de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, cincuenta y tres minutos del día trece de noviembre de dos mil siete.

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000009, de Farmacia de Andalucía (pág. 13498).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Votación: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil siete.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000009, de Farmacia de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes, ya.

Bienvenidos, bienvenidas a esta comisión.

Vamos a comenzar con el único punto del orden del día, que se refiere al proyecto de ley; en este caso, Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía.

Para ello, vamos a comenzar con un turno de posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios aquí ahora mismo representados. Vamos a comenzar con el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, señor Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Debatimos hoy en la comisión el dictamen surgido de la Ponencia sobre esta importante Ley de Farmacia de Andalucía, que, además, está siendo víctima, claramente, de la urgencia con la cual se nos obligó a tramitar este importante proyecto.

Creo que lo planteamos así en el debate de totalidad: esta ley era una buena base para el debate, era una buena base para avanzar en la ordenación del sector farmacéutico en Andalucía, y durante la fase de comparecencia de los agentes sociales así también se quedó claro, aunque hubiera, desde luego, aportaciones que nuestro grupo ha tenido claramente en cuenta a la hora de realizar las enmiendas, las cuales paso a presentar de forma resumida.

En primer lugar, hay un eje común, vertebrador del conjunto de nuestras enmiendas, y es el entendimiento claro de que las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios, sujetos a planificación y regulación pública. Y en ese equilibrio, que hemos tenido oportunidad de debatir, entre la libertad de mercado y la planificación pública, nosotros apostamos claramente por lo segundo. Hay amenazas que se ciernen sobre esta ley que tienen que ver con la constitucionalidad o no de determinadas cuestiones, sobre todo con lo que tiene que ver con las transmisiones onerosas. Y nosotros queremos dejar claro que la Constitución española no solamente hace mención a la libertad de mercado, sino que la Constitución española también deja clara la capacidad que el Estado tiene para planificar democráticamente la economía.

Y, por lo tanto, situándome también en ese precepto constitucional, defendemos este importante aspecto o eje vertebrador de nuestras enmiendas. Esa es la razón por la que no hemos presentado ninguna enmienda al artículo 47, porque nos parecía que el artículo 47 estaba bien. Veremos cómo queda finalmente y nos reservaremos el derecho, después de esta comisión, de presentar un voto particular, porque pensemos que el artículo anteriormente estaba mejor que como ha

quedado ahora mismo, como puede quedar después del debate de esta comisión.

Así mismo, se quedó claro en nuestra intervención en el debate inicial que teníamos unos enemigos claros en nuestras enmiendas: que íbamos a combatir claramente el papel o la influencia de los grandes laboratorios que practican una política de corte terrorista en el conjunto del planeta, los grandes fabricantes de medicamentos, y se pudiera limitar su influencia en la política farmacéutica, en la política sanitaria en Andalucía. Y esa es la razón por la cual creemos que, por ejemplo, en lo de la cuestión del principio activo, se debe pasar de un mero fomento de la receta por principio activo a una obligación taxativa en la ley, para que de forma prioritaria se recete por principio activo en las consultas.

Esa es la razón por la que creemos que las llamadas visitas médicas deben ser prohibidas, y debe ser un hecho únicamente en manos de la Administración sanitaria pública la capacidad de informar a los profesionales médicos sobre los avances que se vayan produciendo y las novedades que se vayan produciendo en el ámbito farmacéutico. Esa es la razón por la que pedimos en nuestras enmiendas que también sea sancionable el hecho de que los laboratorios no suministren medicamentos a los mayoristas.

Hemos defendido algunas cuestiones relacionadas con los mayoristas, sobre todo con los mayoristas que tradicionalmente realizan su actividad de forma cooperativa y que garantizan un servicio, allá, sea una ciudad o el centro de una ciudad o sea un pueblo apartado, de suministro de lo que necesiten de reposición, incluso dos veces al día, y que están siendo de alguna forma ahogadas por los grandes laboratorios, haciendo que no lleguen determinados productos a los mayoristas para obligar a la farmacia a comprar directamente a los laboratorios y, de esta forma, terminar yo creo que con este importante sector, que también pedimos que se regulen sus condiciones a través de otra enmienda en la ley.

Hemos defendido que la farmacia rural tiene un papel esencial. Ha sido incorporada a una enmienda del Grupo Socialista, que nos creemos que avanza algo en lo que es la consideración de las condiciones de trabajo que se tienen en determinados núcleos rurales de Andalucía, núcleos en los cuales es muy complicado poder promocionar dentro de la farmacia: farmacéuticos y farmacéuticas que no tienen tiempo para recibir información, que no pueden ausentarse en ninguna de las 24 horas durante los 365 días del año y que, además, tienen dificultades objetivas para llegar a fin de mes —y esto no es una metáfora—, tienen dificultades objetivas para llegar a fin de mes, y tienen también derecho a que sus conocimientos se puedan aplicar en mejores condiciones.

Y esa es la razón por la que presentábamos otras enmiendas, para que, con anterioridad a cada concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se convoque un concurso de traslados internos en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permita que estos farmacéuticos y farmacéuti-

cas tengan opciones de promocionar, aparte de que sean tenidas en cuenta en el baremo de méritos las cuestiones relacionadas con la penosidad del ejercicio de sus tareas.

También hemos pedido otra cosa que creemos importante y que era motivo y reivindicación común del conjunto de las asociaciones de consumidores que tuvimos oportunidad de escuchar: es la prohibición de toda publicidad en la oficina de farmacia. Si la oficina de farmacia es un establecimiento sanitario sometido a regulación pública, creemos que la publicidad en la farmacia debe de ser eliminada y que en la farmacia no debe haber más información que la que preste el farmacéutico a través de su buen entender y su profesionalidad.

En fin, son enmiendas, todas ellas, que creemos que sitúan a la ley en una perspectiva mucho más progresista de la que tiene actualmente. Creemos que es posible incorporar un grueso importante de nuestras enmiendas a la ley finalmente. Creemos que el debate de la ley no debe centrarse en la cuestión del artículo 47: hay muchas cosas que discutir, y los agentes sociales nos lo demostraron. Hay muchísimas cuestiones que hay que debatir sobre esta ley.

Y yo, simplemente, pues hago un llamamiento desde la humildad, como no podría ser de otra manera, teniendo en cuenta la representación numérica de nuestro grupo parlamentario, pero sí con contundencia, para que sean incorporadas un grueso importante de las enmiendas que nosotros estamos planteando, para que, finalmente, Izquierda Unida, que es desde luego lo que desea, se pueda incorporar al consenso que tan deseable era por parte también de muchos agentes sociales y yo creo que por el conjunto de la sociedad andaluza.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Bien, continuamos con el turno de posicionamiento. Ahora tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Señor García Trenado, tiene su señoría la palabra.

El señor GARCÍA TRENADO

—Gracias, señora Presidenta.

Yo voy a intentar también, en aras de la brevedad, ser conciso en la exposición de una ley —y yo empiezo por donde terminaba el señor Mariscal— en donde el deseo de consenso es común y general. Otra cosa es que se pueda llegar a alcanzar el consenso en algunos aspectos, que a mi juicio sí son muy trascendentales, de la ley. En cualquier caso, esto lo dejo para el final.

Yo creo que es una ley que, en conjunto —lo dijimos en el Pleno—, es una ley deseada, es una ley necesaria, es una ley que llega tarde, es una ley que lleva diez años gestionándose, etcétera, etcétera. Y

cuando llega, evidentemente, las prisas, porque ha llegado tarde, y repito lo de tarde —no tarde solo en el tiempo, sino tarde en la legislatura—; con lo cual, al final hemos tenido que optar por trámite de urgencia, que reduce los plazos. Y, al final, nos encontramos con que, bueno, hay dificultad para llegar a puntos de coincidencia, por la premura y por la prisa.

En cualquier caso, nosotros hemos pretendido, a lo largo del trabajo que venimos realizando, el mejorar la ley tanto en aspectos fundamentales como en aspectos, ya no tan fundamentales, pero sí sensibles o que tienen su importancia.

Por ejemplo, decíamos que no entendíamos que una ley, cuyo primer punto es una serie de definiciones... —o segundo punto, segundo artículo—, una serie de definiciones exhaustivas, pues no defina lo que es una oficina de farmacia, que es lo que viene a tratar la ley. Entonces, entendemos que, como hay una definición clara y taxativa de norma superior —desde la ley del Estado—, y, además, el espíritu de la ley recoge esa definición, pues debería incorporarse que la oficina de farmacia es un establecimiento sanitario privado de interés público, sujeto a planificación sanitaria, que es como se le define en el conjunto del Estado.

Luego, en otra serie de puntos, hacíamos referencia a la actuación del farmacéutico dentro de lo que es la dispensación del medicamento, la custodia, la información, etcétera, etcétera. Así, hacíamos una llamada de atención sobre un punto o un artículo 4, un poco complicado, en donde se hablaba de una dispensación domiciliaria, que era muy preocupante, porque podíamos acabar vendiendo medicamentos por Internet, cosa que ya se ha visto en otras leyes y que al final ha habido que suspenderlas por actuación, también, del Tribunal Constitucional. No solo el Tribunal Constitucional actúa en materia de transmisiones o de propiedad, sino también en otras cuestiones de servicios farmacéuticos.

Bueno, eso ha quedado corregido con una enmienda del Partido Socialista, que coincide en el fondo de la cuestión con la enmienda nuestra, y, por lo tanto, nos dábamos en la Ponencia por satisfechos con esta cuestión y por aceptada nuestra enmienda.

Hacíamos hincapié... Hay un aspecto fundamental de lo que es el modelo de farmacia en España y en Andalucía, y es la propiedad unida al titular de la farmacia y la presencia del titular de la farmacia de forma habitual. De forma habitual. Estamos rizando tanto el rizo que parece como si, al final, el titular fuera imprescindible en el acto de la dispensación, y lo que debe ser imprescindible es la presencia de un profesional, de un farmacéutico legalmente titulado en el acto de la dispensación. A nadie se le ocurriría en un hospital público exigir la presencia del jefe de servicio en el acto de una intervención quirúrgica; sí parece razonable exigir la presencia de un profesional, de un cirujano adscrito a ese servicio y a ese hospital.

Hay una cuestión que hemos enmendando y que no se nos ha aceptado hasta el momento, que a nosotros nos parece que es simplemente defender el Estado de Derecho.

En un punto, en el artículo 40.1, bueno, pues se dice que, en el caso de que haya cotitulares, si uno de estos cotitulares hace una infracción muy grave y se le sanciona con el cierre, con la pérdida de la autorización, pues que el otro la pierde también. A nosotros nos parece que habría que hacer un matiz, y decir que hay que probar el conocimiento y el consentimiento del otro cotitular en la comisión del delito, porque, si no, evidentemente, la presunción de inocencia que debe imperar en un Estado de Derecho —y España es un Estado de derecho—, pues creo que se cae de culo en esta situación —y perdóneme la expresión, ¿no?—.

Bien, llegamos al polémico artículo 47... Perdón, me voy a detener primero en el 41, que es en el de los farmacéuticos rurales.

Yo creo que hay farmacéuticos en nuestra Comunidad —no son muchos, pero existen—, en municipios normalmente menores de 1.500 habitantes, y muchos de ellos —para que su señorías que no son farmacéuticos se hagan cargo de la situación—, después de poner la farmacia, después de prestar un servicio a la población, que es lo esencial del modelo... Porque, si el modelo no es capaz de hacer llegar la atención farmacéutica a los más mínimos rincones de Andalucía, entonces, si que es verdad que el modelo habría que cambiarlo y buscar otro tipo de modelo. Pues, después de hacer eso, arriesgar su economía familiar, poner el local físico, poner los medicamentos, poner los ordenadores, poner todo lo que conlleva tener abierta una oficina de farmacia, les puedo garantizar que tiene unos rendimientos mensuales inferiores, inferiores a la farmacéutica sustituta mía en mi farmacia; que hace un trabajo muy digno, pero que, evidentemente, no arriesga nada de eso, ni se va, en situación de penosidad, a ciento cincuenta o a doscientos kilómetros de su capital de provincia, en unas condiciones orográficas infernales. Por lo tanto, creo que eso ya justifica el que tuviera un tratamiento...

En este Parlamento hemos hablado muchísimas veces de la discriminación positiva de muchas situaciones, tanto en el caso de la mujer, como en el caso de los discapacitados, como en mil casos, y nos ha parecido siempre que es importante actuar con una discriminación positiva en la situaciones en donde hay que llegar a corregir determinadas deficiencias.

Bien, pues este es un caso clarísimo donde hay que actuar con una discriminación positiva. Y hay que actuar, pues, dándoles prioritariamente, cuando se van a establecer nuevas oficinas de farmacia y se va a abrir un concurso, darles la prioridad del traslado, garantizando, evidentemente, que lleven un tiempo de servicio en esas condiciones de penosidad —que nosotros establecíamos en 10 años, pero que no tenemos inconveniente en revisar en la cuantía que haga falta—, que con la farmacia no puede lucrarse, que la tiene que poner a disposición de la comunidad, porque ya va a tener el beneficio de la nueva, etcétera, etcétera, etcétera. Pero, en esas condiciones y en las que ustedes quieran, señorías, que clarifiquemos absolutamente que no haya ningún fraude de ley,

estos señores tienen y deben tener, y es de justicia que tengan, el reconocimiento de esa discriminación positiva por parte de este Parlamento.

Llegamos —sí— al artículo 47, a la célebre transmisión onerosa. Y esto, que alguien puede pensar que es un empecinamiento, mire, no. Es que, verán ustedes, hay tres leyes del conjunto del Estado que han sido modificadas en el Tribunal Constitucional, porque el Constitucional tiene una doctrina clara en esta materia, y dice que la transmisión es libre y dice que la propiedad, una vez adjudicada la autorización administrativa, es también clara y transparente, de aquella persona a la que se le da.

Y nosotros lo único que decimos es que se adapte este artículo a la doctrina del Constitucional. Se ha hecho un intento de adaptación con una enmienda del Grupo Socialista, y esa enmienda se ha vuelto a consultar, porque no es un capricho: es simplemente saber...

Si la enmienda estuviera adaptada a la doctrina, nosotros votaríamos ahora mismo que sí, sin duda de ningún tipo, y lo saben tanto la Consejería como el Grupo Socialista. Si nos resuelven este problema y limamos las cosas importantes, que se han limado, y algunas que quedan... Pero, en cualquier caso, si se resuelve este problema, el Grupo Popular tiene la voluntad firme de que esta ley sea una ley de todos.

Pero es que yo, desgraciadamente —y no es culpa mía—, yo tengo cuatro dictámenes, cuatro, de dos bufetes prestigiosos —uno de ellos el que más trabaja en el Constitucional— y dos abogados del Estado, y los cuatro coinciden en los mismos puntos de inconstitucionalidad del tratamiento. Por lo tanto, señores, yo no puedo aprobar una ley consciente de que es inconstitucional en uno de sus puntos: no hay más que hablar.

Alguien puede decir: «Es que la Constitución reconoce...» Sí, la Constitución reconoce tanto la... Y, de hecho, el Constitucional reconoce la capacidad de la autoridad de la Comunidad Autónoma a la hora de ordenar, pero no saltando por encima de determinadas legislaciones. Como, además, sé que el Grupo Socialista tiene los mismos dictámenes que yo, es decir, no vamos a perder aquí dos horas hablando de esta cuestión. Es decir, ¿voluntad de arreglarlo? Pues, si la hay, lo intentamos arreglar. No la hay, porque se cree que se está en posesión de la verdad. Pues, miren ustedes, me parece muy bien; yo qué quiere que les diga. Pues, nada, me quedo sin arreglar la ley, y, por lo tanto, no lo puedo votar. Esto es así de fácil, ¿no?

Yo creo que lo demás... Hombre, ha sido muy razonable el arreglar una cosa que era una cosa demencial. Y yo sé que, como me lo van a acabar diciendo antes o después, me lo digo yo, para que no me lo diga nadie. El tema de la sanción era demencial, y está sacado de una ley que el Gobierno popular aprobó en su día. Pero, claro, también hay que ser sensato y saber, cuando se aprueba una ley, qué trasfondo tiene, y esa ley es una ley que era fundamentalmente y esencialmente para la industria

farmacéutica. Entonces, que la industria farmacéutica pague un millón de euros como sanción por una falta muy grave me parece que está dentro de lo que es posible pagar y de lo que es razonable que pague. Claro, la oficina de farmacia no.

Yo agradezco el entendimiento que en ese sentido hizo en su día el Grupo Socialista, con una autoenmienda en esta materia en la que, en definitiva, no hicimos más los dos grupos —que era igual que la mía— que copiar lo que había hecho otra comunidad autónoma antes. Y a mí no se me caen los anillos por reconocer que era la Comunidad de Extremadura, que es socialista también. Es decir, no, esto es un disparate y vamos a arreglar el disparate. Bueno, pues, esto era un disparate, y gracias a Dios hemos arreglado el disparate, ¿no? O sea, si pudiéramos arreglar todos los disparates que, a mi juicio, ¿eh?, existen, pues entonces estaríamos encantados. Pero bueno.

Yo comentaba anoche en una reunión en que había muchos sanitarios, cuando me decía: «Pero, ¿qué posibilidad hay de arreglar cosas?». Digo: «Hasta que apretemos el botón el día del Pleno, todas, todas las que se quieran cuando haya voluntad».

Por lo tanto, yo, la ilusión por arreglar la ley no la pierdo, ¿eh?, señorías, no la pierdo: sigo teniendo la ilusión de votar favorablemente esta ley, y sigo teniendo la ilusión de que este aspecto, que es muy importante, y algunos otros que podrían ser motivo también de enmienda, pues se acepten.

Pero, en fin, en cualquier caso, la política es la política, y yo entiendo también posiciones que son distintas a la mía.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Trenado.

Continuamos con el turno de posicionamiento. Le toca en esta ocasión a la señora Ríos Martínez por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene su señoría la palabra.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo, en primer lugar, pedir disculpas por la parte que me toca a todos mis compañeros, al resto de los grupos, al Presidente y al letrado, todos los que estamos aquí, por haber empezado un poco más tarde. Bien.

Nosotros creemos, como decíamos desde el principio, que era una ley necesaria, que era oportuna. Yo respeto que los demás piensen que, quizás, el trámite de urgencia no ha sido el correcto, pero, bueno, estas son las circunstancias. Y, aunque el texto es bastante bueno desde el principio, es verdad que se podía mejorar, que se puede mejorar; que debíamos intentar, además, desde el Grupo, acercar posiciones con el resto de grupos parlamentarios,

y que, además, deberíamos —y creemos que era interesante— incorporar cuestiones que nos planteaban los comparecientes en esta Cámara durante el trámite.

Pero, claro, nosotros tenemos el tema —y siempre lo decimos— de que para nosotros es más complicado, que tenemos menos capacidad de maniobra, porque tenemos que hacerlo de una manera... Hombre, la palabra no es «responsable». No es que sus enmiendas no sean responsables, pero sí es verdad que pueden plantearlas, quizás, con un poco más de ligereza, y nosotros estamos más encorsetados y, desde luego, nosotros tenemos que buscar la fórmula más viable para que eso pueda salir.

En este sentido son nuestras enmiendas, respondiendo a estos criterios. Y, aunque es verdad que hay 21, creo que son..., voy a entrar a hablar solo de las más gordas, o, mejor dicho, de las que entran en los temas más importantes.

Es verdad que —lo decían el señor García Trenado y el señor Mariscal— hemos tenido los tres grupos parlamentarios —estos tres grupos, porque el Partido Andalucista creo que no lo planteaba— una enmienda en común en cuanto a suavizar la cuantía de las sanciones, que creo que era razonable y así lo entendíamos también desde nuestro grupo, y, tal y como hemos estado hablando al principio de la Comisión, es necesario hacer una enmienda en voz para poder incorporar una cosa que se nos quedó fuera, porque se quedó dentro la enmienda del Partido Socialista y el Partido Popular y el Partido de Izquierda Unida retiraron las suyas, porque creíamos que estaba claro con las enmiendas del Partido Socialista. Pero vamos a hacer una enmienda en voz que el letrado sabe que ahora, a continuación, si todos estamos de acuerdo, se la voy a pasar para el tema de la enmienda. Por lo tanto, en este punto hemos estado los tres grupos de acuerdo.

Nos ha ocurrido —y lo decía el señor García Trenado— exactamente igual en otra enmienda que hemos planteado al artículo 4.2 —esta cuestión también la planteaba el Partido Andalucista, pero al final quitó la suya—, con la idea de expresar mejor o que quedara más claro que las oficinas de farmacia podrían disponer de protocolos de dispensación a domicilio de medicamentos y productos sanitarios, etcétera. Creo, como digo, que tanto las enmiendas del Izquierda Unida como la del Partido Popular, y el Partido Socialista, perseguían lo mismo, y así quedamos en ponencia; una enmienda que me parece, señorías, que es una enmienda muy comprometida, que es una enmienda muy interesante, sobre todo con vistas a la futura ley de dependencia, a las personas con alguna dependencia.

Otra enmienda importante —y también habla el resto de los grupos de ella— y prioritaria para el Grupo Parlamentario Socialista —también para nosotros, como ya manifestamos en el debate de totalidad— era el tema de los farmacéuticos rurales. Hemos plasmado una enmienda que venía a decir que, en el baremo de méritos que se establezca

posteriormente, en el concurso público, para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se tenga en cuenta el ejercicio profesional farmacéutico realizado en este ámbito rural, con características específicas de ubicación o alejamiento, que creo que es bastante importante, bastante procedente, y, además, un paso.

Mi grupo no es ajeno, y lo ha planteado el resto de los grupos parlamentarios, que no estamos del todo convencidos en este sentido. Y ya anuncio hoy, en Comisión, que el Grupo Parlamentario Socialista vamos a seguir estudiando, insistiendo en este tema, a ver si pudiéramos llegar a un acuerdo, o a ver si pudiéramos..., o bien transaccionar alguna de las enmiendas de los grupos, o intentar llegar a un acuerdo para incorporar las enmiendas del resto de los grupos parlamentarios con la idea de poder solventar y que quede mejor todo el tema de los farmacéuticos rurales.

Y, como es lógico, también el Grupo Parlamentario Socialista se va a referir al artículo 47.

Yo estoy de acuerdo con el señor Mariscal en que no es bueno que hablemos demasiado del artículo 47, o solo del artículo 47; pero, obviamente, tenemos que hablar de él. Más concretamente, el de las transmisiones onerosas.

Lo fundamental es que yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista ha dado un paso muy importante, y que excepciona la primera transmisión onerosa realizada tras la entrada en vigor de esta ley, como pueden imaginar, a favor del cónyuge o de un descendiente hasta el segundo grado, por consanguinidad. Es decir, lo que hace es sacar —si vale la expresión—, o proteger, por una sola vez, del proceso de licitación pública de transmisiones onerosas, a favor del cónyuge o descendiente de primer o segundo grado, que —repito— creo que es un gran avance y que va a permitir al transmitente, pues solventar cuestiones que quizás no tiene resueltas en la actualidad, o solventar cosas que se le hayan podido escapar.

El señor García Trenado hablaba de su posicionamiento. Yo lo respeto y lo conozco, y le puedo decir que nosotros... Efectivamente, estoy de acuerdo con usted en que hasta el último momento se pueden arreglar cosas, y estaremos durante todo este tiempo también pendientes de este tema que nos preocupa; pero no le queremos quitar en ningún caso importancia a la enmienda que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, que, sin ninguna duda —repito—, es un paso importante.

También hemos hecho una enmienda en cuanto a la creación de la comisión autonómica para el uso racional del medicamento, que nuestra enmienda lo que hace es incorporar que tienen que participar los agentes sociales, los agentes económicos y los agentes profesionales, así como, digo, otras enmiendas técnicas, quizás más chiquititas, sobre las que no voy a entrar.

En cuanto a las enmiendas del resto de los grupos, hoy ya sí en Comisión podíamos avanzar algo más. Nosotros queremos incorporar a Izquierda Unida algunas enmiendas; concretamente, la 13.504, la 13.505, la 13.506, la 13.508 y la 13.522, por ahora.

Es verdad que intentaremos...

[Intervención no registrada.]

¿Tengo que decirle los artículos?

[Intervención no registrada.]

Sí, bien. La enmienda 13.504, al artículo 12.4; la 13.505, al artículo 14.3; la 13.506, al artículo 21.1.d); la 13.508, al artículo 26, y la 13.522, al artículo 67.2. Espero que no me confundido al anotar.

También queremos incorporar la enmienda 13.439, del Partido Popular, y no incorporaríamos a día de hoy ninguna enmienda... —la 13.439, al artículo 2—, y no incorporaríamos el día de hoy ninguna enmienda del Partido Andalucista, porque algunas de ellas es que no..., no lo...

[Intervención no registrada.]

... no logramos entenderlas. Efectivamente, esa enmienda es la definición de oficina de farmacia; pero, como decía anteriormente, vamos a intentar trabajar para poder incorporar muchísimas más enmiendas.

Como decía al principio, este ha sido nuestro ánimo: intentar poco a poco ir mejorando la ley. Es verdad que estamos teniendo algunos problemas..., bueno, porque hasta el último momento queremos atar bien las cosas. Y de verdad que agradezco muchísimo la actitud que están teniendo los... No los grupos de la oposición: fundamentalmente el Partido Popular e Izquierda Unida, que son los que se están trabajando la ley. Y, a partir de ahí, espero que en el Pleno podamos incorporar alguna más.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Bien. Muchas gracias, señora Ríos.

Pues, señorías, finalizado el debate, y ante la ausencia del Grupo Parlamentario Andalucista en el debate de esta ley, en primer lugar, vamos a proceder a la votación, no sin antes pedir el consentimiento de sus señorías para tramitar la enmienda *in voce* que se ha realizado. Así pues, queda incorporada, por tanto, para proceder a la votación.

Vamos a votar, por tanto, en primer lugar, las enmiendas del Partido Andalucista, que no sé si damos por entendido que se han defendido o...

[Intervención no registrada.]

Podemos dar por entendido que se han... ¿Alguno de los portavoces asume que se dan por entendidas, que se dan por defendidas, perdón, en este caso, las enmiendas del Partido Andalucista?

[Intervención no registrada.]

Vale. Pues, entonces, vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Diez? No. Sí.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido ningún voto a favor, 9 votos en contra, 5 abstenciones.

Bien. Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y en este caso vamos a

votar las siguientes enmiendas: la 13.504, la 13.505, la 13.506, la 13.508 y la 13.522.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 4 abstenciones.

Y vamos a pasar a votar el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 4 abstenciones.

Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Votamos, en primer lugar, la enmienda 13.439.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 13 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Pasamos a continuación a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Vamos a votar ahora la enmienda *in voce*.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Y ya, señorías, pasamos a votar el informe de la Ponencia.

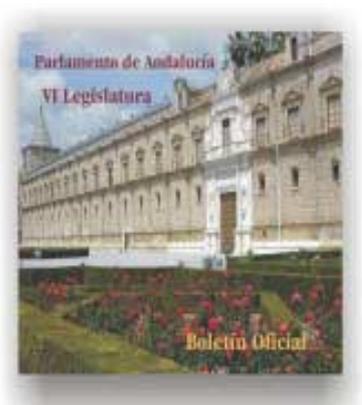
Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, 4 votos en contra, una abstención.

Por tanto, el dictamen de la Comisión, firmado por su Presidente y por la Secretaria en este..., la Presidenta y la Secretaria, en este caso, se remitirá a la Presidenta del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente que proceda.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

